



RESOLUCION R-Nº 1106-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2024

Expte. Nº 279/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Mg. Héctor Alejandro NÚÑEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica a favor del Centro de Estudiantes de dicha Facultad, para solventar gastos de un viaje estudiantil realizado al Parque Nacional Iguazú en la Provincia de Misiones durante los días del 28 al 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2023 en el marco del Proyecto "Reforzando Lazos", para lo que dicho Centro adjunta planificación de actividades y listado de participantes.

QUE el Mg. NÚÑEZ presenta de fs. 25 a 32 los comprobantes de gastos para su control y aprobación correspondiente, y en fs. 34 la justificación a las observaciones realizadas a la rendición de cuentas.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4992/2023 (fs. 38/39) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 499.988,80).

QUE a fs. 47 obra Recibo Nº 1670/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS ONCE CON 20/100 (\$ 11,20) en concepto de devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Mg. Héctor Alejandro NÚÑEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 499.988,80), en concepto de ayuda económica a favor del Centro de Estudiantes de la citada Facultad, para solventar gastos de un viaje estudiantil realizado al Parque Nacional Iguazú en la Provincia de Misiones durante los días del 28 al 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2023, en el marco del Proyecto "Reforzando Lazos".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 244.583,80
- R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.5.0000.1.21.3.4 \$ 1.725,00
- R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 295,00
- R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 935,00
- R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 252.450,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta